

Edicto No. SG-0504 - 2022 RLS

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso de Investigación Administrativo No. 274-19 RLS, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

...

Por lo anterior el Director Nacional de Protección al Consumidor, en uso de sus facultades legales, declara EXTEMPORÁNEO el recurso de apelación presentado por el agente económico RESTAURANTE FLORECITA DEL MAR.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 38 de 31 de julio de 2000. Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007 y Resolución No. A-029-2020 de 25 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección
al Consumidor

COOR/RLS/japb

ACODECO-INV-FO-13-Extemporáneo

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General



COOR/RLS/japb

ACODECO-INV-FO-36-Edicto 24